



ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir como funcionaria/o de carrera una plaza de Agente de Policía Local ha decidido por unanimidad que las personas aspirantes puedan presentar un certificado de superación de pruebas físicas de acuerdo con el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, en el mismo día de la realización de las pruebas físicas o durante un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dichas pruebas.

La validez del certificado es de dos años desde la realización de las pruebas.

La Secretaria del Tribunal, fecha y firma digital.

